



# PROCESO Y LISTA DE VERIFICACIÓN DE PERMISO PARA LA VENTA AMBULANTE

Departamento de Servicios de Desarrollo • 777 B Street Hayward, CA 94541

<https://www.hayward-ca.gov/content/sidewalk-vending-ordinance-update>

Un vendedor ambulante debe obtener un permiso para la venta ambulante y una licencia comercial de la Ciudad de Hayward antes de operar en propiedad pública/en el derecho de paso público dentro de la ciudad. Los vendedores ambulantes solo pueden usar un transportador no motorizado, como un carrito de empuje, un puesto, un carro impulsado por pedales o un vagón para vender sus productos. Los vehículos motorizados, como los camiones de comida, no están sujetos a un permiso para la venta ambulante, sino que deben obtener un permiso de vendedor de alimentos para operar dentro de ciertos distritos de zonificación y sujeto al cumplimiento de todas las regulaciones en HMC Sección 10-1.2735 (m). El permiso para la venta ambulante y cualquier otra licencia expedida por otras agencias siempre se mostrarán en la parte lateral de la calle del transporte no motorizado cuando opere en el derecho de paso público.

## **Proceso y Lista de Verificación del Permiso Para la Venta Ambulante:**

- Revise el Código Municipal de la Ciudad de Hayward, Capítulo 6, Artículo 16.  
Ordenanza de Vendedores Ambulantes: <https://www.hayward-ca.gov/content/sidewalk-vending-ordinance-update>
- Si corresponde, solicite y obtenga un Permiso de Vendedor válido del Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California que designe a la "Ciudad de Hayward" como la ubicación o sububicación de su negocio.
- Si corresponde, solicite y obtenga un Permiso de Instalación Móvil de Alimentos emitido por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda.
- Solicite y obtenga una Licencia Comercial en la División de Ingresos de la Ciudad de Hayward.
- Solicite un permiso para la venta ambulante en línea en Hayward e-Permits.

## **Recursos**

<p><b>Permiso de Vendedor</b>  <b>Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California</b>          1515 Clay Street, Suite 303          Oakland, CA 94612-1432</p>	<p><a href="mailto:oaklandinquiries@cdtfa.ca.gov">oaklandinquiries@cdtfa.ca.gov</a>          (510) 622-4100          (510) 622-4175 (fax)  <a href="https://www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/faqseller.htm">https://www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/faqseller.htm</a></p>
<p><b>Permiso de Instalación Móvil de Alimentos</b>  <b>Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda</b>          1131 Harbor Bay Parkway,          Alameda, CA 94502-6577</p>	<p><a href="mailto:dehmobilefood@acgov.org">dehmobilefood@acgov.org</a>          (510) 567-6700  <a href="https://deh.acgov.org/operations/mff.page">https://deh.acgov.org/operations/mff.page</a></p>
<p><b>Licencia Comercial</b>  <b>Ciudad de Hayward</b>  <b>División de Ingresos</b>          777 B Street          Hayward, CA 94541-5007</p> <p>La División de Ingresos está abierta al público para asistencia en persona y disponible por teléfono y correo electrónico de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.</p>	<p><a href="mailto:businesslicense@Hayward-ca.gov">businesslicense@Hayward-ca.gov</a>          (510) 583-4600  <a href="https://hayward-ca.gov/services/city-services/apply-business-license">https://hayward-ca.gov/services/city-services/apply-business-license</a></p>
<p><b>Permiso Para la Venta Ambulante</b>  <b>Hayward e-Permits</b>          Portal en línea donde puede solicitar su permiso para la venta ambulante</p>	<p><a href="https://haywardca-energovpub.tylerhost.net/Apps/SelfService#/home">https://haywardca-energovpub.tylerhost.net/Apps/SelfService#/home</a></p>

<p><b>Centro de Ayuda de Hayward e-Permits</b>  Su ventanilla única para Hayward e-Permits, guías prácticas, tutoriales en video y más.</p>	<p><a href="https://www.hayward-ca.gov/epermits-help-center">https://www.hayward-ca.gov/epermits-help-center</a></p>
<p><b>Consultas Sobre la Venta Ambulante</b>  <b>Ciudad de Hayward</b>  <b>División de Planificación</b>  777 B Street  Hayward, CA 94541-5007</p> <p>La División de Planificación está abierta al público de lunes a jueves de 9 a.m. a 1 p.m. para asistencia en persona. Sin embargo, el personal de la División de Planificación también está disponible por teléfono y correo electrónico de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.</p>	<p><a href="mailto:planning.division@hayward-ca.gov">planning.division@hayward-ca.gov</a>  (Incluya su dirección y una descripción detallada de su solicitud)  (510) 583-4216  <a href="https://www.hayward-ca.gov/your-government/departments/planning-division">https://www.hayward-ca.gov/your-government/departments/planning-division</a></p>